

4667

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingresos en plazas de Técnicos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 9 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre de 1973), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Técnicos administrativos.

Esta Dirección ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

Igualmente, de conformidad con la base 4.3 de la mencionada Resolución, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, y de acuerdo con la norma 1.1, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria es de 22, localizadas en los Servicios Provinciales y supeditadas a las necesidades del servicio.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Director, P. A., el Secretario general, Manuel Aulló Urech.

LISTA PROVISIONAL

I. Admitidos

	D N I
Sánchez Garrido, Joaquín Manuel	222.393
San Pedro Larrazabal, Guillermo	8.881.017
Carbonell Uso, Gonzalo	19.299.940
Garrido Roselló, José Enrique	50.400.268
Del Río Arnáez, María Concepción	16.489.577
Sieira López, Sara	50.263.678
Ortiz Andrés, Moisés	30.045.189
Castellano Muñoz, Otilia	31.807.149
Muñoz Ramírez, Pedro	760.656
Pascual Vicente, Alberto	7.578.059
Rodríguez Villafranca, Baldomero	6.185.851
Seco Muñoz, Jesús	50.275.258
Prada Alonso, Segundo Francisco Javier	9.425.596
De Juan Santos, Luisa, Fernanda	28.388.773
Rivero González, María Dolores	28.344.579
Naranjo Montero, Angel	2.054.569
Rivadulla Gracia, Mercedes	40.821.163
Hernández Gutiérrez, Vicente	2.487.639
Gómez Córdoba Juan,	23.338.086
Bullón Mata, Teresa	51.439.446
Alvarez Orellana, María Francisca	1.375.833
Herreros Sánchez, Angel	6.917.810
Lorenzo Díaz, Agustín Daniel	6.214.163
Valdelomar de Prado, Rafael	733.373
Ortega Benayas, Angel Domingo	50.858.895
Ortega Benayas, Alvaro María Darío	50.853.861
Martín-Peñato Alonso, Tomás	3.771.020
Escalera Benayas, Julio	50.393.775
Esteve Gómez, María del Carmen	28.329.744
Aulló Aldunate, Miguel	2.457.544
Bravo Bravo, José	14.410.413
Casas Rivera, Miguel Angel	50.261.707
Tercero Alfonsetti, Fernando	584.278
Ruiz-Tapiador Trallero, María del Carmen	17.838.916
Higuera Chaves, Pedro Luis	5.050.378
López Sánchez, Francisco Manuel	32.392.744
Cases Tello, Antonio	253.407
Huertas Vega, Andrés	50.658.086
Burgos Diaz, María Cristina	29.411.481
Santás Bouzan, María de los Angeles	34.578.123
Pérez Castells, Manuel	375.124
López López, Francisco	28.319.758
Cicuendez Alonso, Santano	67.487
Gómez Gordo, María del Pilar	2.487.008
Jurado Martínez, Concepción	23.867.337
Gago de Luis, María del Carmen	7.747.194
Rocamora Jover, Ramón	21.353.094
Higuera Tovar, Juan	6.794.702
Bueno Alvarez, Santiago	37.849.160
Moreno Villanueva, José Luis	17.367.538
Romero González, Jesús Ramón	50.783.434
Cebrián Morcate, Enrique	17.116.232
Nores González, Matilde	35.957.943
Taboada Pérez, Julio	34.595.461
Pedrosa Rius, Valentín	37.842.074
Lachen Ibart, María Isabel	17.367.737
Rodríguez Colorado, José María	13.042.380
Durán Borrocal, Raimundo	2.482.131
Romero Romero, Alberto	28.318.788
Olivares Viejobueno, Francisco Javier	4.524.500
Narbona Báez, Eduardo	50.650.279
Casado Pérez, Francisco Javier	1.375.807
Antón Alonso, Luis Tomás	72.861.282
González García, Andrés	5.043.064
Alonso Cardenete, Mariano	2.472.335

D N I

II. Excluidos

Teran Moreno, José María	2.168.816
López de Elorriagu Uzquiano, José Ramón	16.204.807
Fuentes Agudo, Claudio	3.382.006
Pooie Gómez-Caminsro, Enrique	31.067.297
Souto Alonso, José Luis	544.727
Frias Garcia, María del Carmen	21.315.950
Vázquez Cuillón, Luciano	32.328.674
Archilla Aldeanueva, Carlos	127.536
Sánchez Pérez, Julio Miguel	26.398.739
Vázquez González, José	33.158.089
Saiguero Rodríguez, Andrés	33.155.062
Jaudenes Robles, Joaquín	51.562.247
Corral Mabilly, Julio Emilio	247.710
Sánchez Davila, Santiago	8.567.647
Bermejo Sánchez, José	50.281.568
Pelayo Pérez Alfredo	5.064.286
Preciado Santamaría, Fernando	13.016.307
Purón Michel, Alejandro	16.344.203
López Villaluenga, Alfonso	16.425.120
Lucas Carpintero, Manuel Joaquín	6.740.122
Verger Rigo, Damián	41.334.443
Garrido Cuadri, Alfonso	28.335.399
Mateo Ciruelos, Gerardo	12.905.488
Fernández Rozado, Carmen	9.664.507
Quinquer Agut, Ana María	39.293.317
Hidruco Jiménez, Marcelino	16.732.419

D. N. I.

a) Por no hacer constar en la solicitud el título académico que posee:

Caro García-Quismondo, Miguel Angel 235.363

b) Por presentación instancia fuera de plazo:

Bernández de la Puente González del Valle, Jaime María 35.408.494

4668

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para proveer trece plazas de Titulados Superiores (coeficiente 4,5) de la plantilla de este Organismo.

Vacantes trece plazas de Titulados Superiores (coeficiente 4,5) de la plantilla de este Organismo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.d, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2013/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas plazas de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. NORMAS GENERALES

Número y características de las plazas convocadas.—Se convocan trece plazas de Titulados Superiores (coeficiente 4,5) de la plantilla de este Organismo, que estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos previstos en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias.

Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que se desarrollará como se detalla en la base 6.

Incompatibilidad.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2013/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local y Autónoma del Estado.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser Licenciado de Facultad Universitaria de Ciencias o Titulado de Escuela Técnica Superior.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales para la Comisión de delitos dolosos.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para presentación de documentos o estar exentas de su cumplimiento.

g) Encontrarse en alguna de las situaciones administrativas siguientes:

1. Ser funcionario interino del INIA, que reúna las condiciones exigidas en la disposición transitoria primera, apartado b) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

2. Ser contratado del INIA, en las condiciones a que se atude en la disposición transitoria citada anteriormente. (Los servicios prestados mediante contrato en Organismos integrados en el INIA son computables.)

3. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud por duplicado en el modelo que figura en el anejo y que se podrá retirar en los Servicios Centrales o en los Centros del INIA.

Unidos a la instancia, los aspirantes aportarán los justificantes de aquellos méritos que estimen alegables, de los comprendidos en la base 6, así como señalarán la especialidad a que desean concurrir.

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente del INIA (avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3), debidamente reintegradas, y la presentación se hará en el Registro General de dicho Instituto, cuya dirección se ha indicado, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todo ello en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 1.000 pesetas y el ingreso de dicho importe se efectuará directamente en la Habilitación del INIA, cuya dirección se ha citado en el párrafo anterior, bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en estos casos, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

En caso de existir defecto en las solicitudes, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivara sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del INIA aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión del número del documento nacional de identidad, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas mediante resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer ante la Presidencia del INIA recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará constituido por el Presidente del INIA o persona en quien delegue como Presidente y por cinco Vocales: uno, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, que será designado por la Subsecretaría del Departamento; un segundo, que será funcionario de la Dirección General de la Función Pública designado por su Director general; dos, nombrados por el Presidente del INIA, entre el personal investigador y técnico del Organismo, y un quinto, que será un funcionario del INIA nombrado por el Presidente, que actuará de Secretario, sin voz ni voto. El Presidente gozará de la facultad de voto de calidad. Asimismo se nombrarán tantos suplentes como titulares.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Presidente del INIA, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán asimismo recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el precepto legal antedicho.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y BAREMO DE CALIFICACIÓN

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar de presentación de candidatos y comienzo de los ejercicios. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y la labor científica (basada en un

currículum vitae), así como de sus puntos de vista acerca de la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase del concurso, consistente en una valoración por el Tribunal de la formación y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre el temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio; dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trata y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

Primer ejercicio, de cero a 15 puntos.

Segundo ejercicio, de cero a 10 puntos.

Tercer ejercicio, de cero a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el candidato no alcanza la mitad de los puntos exigidos.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas definitivamente.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que esta elabore la propuesta de nombramiento.

Juntamente con la relación de aprobados el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos, de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

9. NOMBRAMIENTOS

El Presidente del INIA otorgará los nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los integrados, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», previa aprobación ministerial, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (artículo 6, 7/b).

10. TOMA DE POSESIÓN

En el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

La Presidencia del Instituto podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Presidente, José Lospa Camón.

Sr. Secretario general del Organismo.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA													
Pólice de 3 ptes.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada			
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira											
		2. Fecha de la orden de la convocatoria											
I. DATOS PERSONALES Reñene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo													
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre							
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia							
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia							
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.							
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre							
19. Caso de ser funcionario público, indicar:													
19.1 Denominación del cuerpo o plaza								19.2 Fecha ingreso		19.3 Situación actual			
Reservado para codificación													
II. FORMACION													
20. Títulos académicos que posea						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad				
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales		
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico			
24. Pruebas selectivas en que ha participado													
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados					
Reservado para codificación													
III. EXPERIENCIA													
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado													
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que presté servicios						25.4 Condición			
26. Trabajo en la empresa privada													
Reservado para codificación													

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen:		28. En caso de haberse aprobado o reprobado que, de conformidad con los datos de la convocatoria, surge el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico	Número en el boleto	
<input type="checkbox"/> Giro Postal	
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiéndose, caso de superarias, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones